



COSTOS Y TARIFAS DE REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN

El derecho de acceso a la información pública es, por regla general, gratuito; no obstante, la reproducción y el envío de los documentos solicitados podrán estar sujetos al pago de los derechos o productos correspondientes, en razón a lo establecido en el artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; el cual establece lo siguiente:

Código Fiscal del Estado de Chiapas De los Productos

Artículo 266.- Son productos, los ingresos que obtiene el Estado por actividades que no correspondan al desarrollo de sus funciones propias de derecho público, así como por la explotación, uso o aprovechamiento de los bienes que constituyen su patrimonio.

X. Los costos de reproducción y envío de información solicitada en ejercicio del derecho consagrado en la legislación de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, correrán a cargo del solicitante, cuando éste no proporcione los insumos necesarios para ello, en los siguientes términos:

Concepto	Tarifas
a) Copia simple, por hoja.	\$ 01.00
b) Expedición de copia impresa a color, por hoja.	\$ 10.00
c) Fotografía o impresión de documento, por cada hoja.	\$ 05.00
d) Medios magnéticos, por unidad:	
1) Disco compacto (CD o DVD).	\$ 12.00
2) Disco de 3 ½.	\$ 06.00
3) Audio casete.	\$ 10.00
4) Video casete	\$ 32.00



Asimismo, para aquellos supuestos no contemplados en el citado Código de la Hacienda Pública, la fracción I del artículo 50 de la Ley de Derechos del Estado de Chiapas establece que:

Artículo 50.- Tratándose de los servicios que presten los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los organismos autónomos, se causarán y pagarán, por cada uno, los siguientes derechos:

Servicios	Tarifas
I. Por certificación de documentos que expidan, hasta 20 hojas.	\$504.00
Por cada hoja adicional	\$6.00
II. Por la compulsión de documentos, por hoja	\$11.00
III. Por cada copia de planos certificados.	\$158.00
IV. Por la legalización de firmas.	\$578.00

El Instituto reafirma su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, asegurando que por cualquier cobro por concepto de reproducción o certificación se realice con estricto apego a la legalidad y bajo mecanismos institucionales vigentes.